



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3273				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (verificación) con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3273			05/06/26	
Número de Hojas:	8	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/06/26			09/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 073/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 28/05/2026

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión y Rendición de Cuentas del viático del funcionario Antonio Kiernyezny Rovate, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SSIME3163/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3273
Fecha:	03/06/2026
Hora:	08:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 006/2026		6. Fecha de la Resolución: 22/05/2026	
7.	Expediente de Viático N°: SIME3163/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica - Guairá		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto fundacional de la Red de Facultades de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales de Universidades Publicas del Paraguay, a realizarse en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2026	Hasta: 23/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar del acto fundacional de la Red de Facultades de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales de Universidades Publicas del Paraguay.			Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Fortalecer los vínculos interinstitucionales, promover la cooperación académica y científica, generar oportunidades de trabajo conjunto en investigación y extensión, además de contribuir al posicionamiento y la articulación de acciones comunes entre las universidades participantes.				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	3273
Fecha:	03/06/2020
Hora:	08:11
Firma:	
Aclaración de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viático



Encarnación, 22 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 006/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 630/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático al Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, para su comisionamiento y traslado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Villarrica - Guairá y viceversa, a fin de participar del acto fundacional de la Red de Facultades de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales de Universidades Públicas de Paraguay, a realizarse en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central. Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, con C.I. N° 1.386.009, Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, el día sábado 23 de mayo del año 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Fecha	Monto asignado Gs.
1	Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	23 de mayo de 2026	430.000.-

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNVES FUE SEDE DE ASAMBLEA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE FACULTADES DE FILOSOFÍA

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), a través de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, fue sede de la Asamblea General para la conformación de la Red de Facultades de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales de Universidades Públicas del Paraguay.

La actividad se desarrolló en la sala de reuniones del CSU y contó con la participación del Rector de la UNVES, Prof. Dr. Simón Benítez Ortiz, quien brindó las palabras de bienvenida a los representantes de las distintas instituciones participantes.

Durante la jornada, se abordaron importantes temas relacionados con la formalización de la Red, el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y el impulso de acciones conjuntas orientadas al desarrollo de la Educación Superior y la formación profesional en las áreas de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales.

Asimismo, se realizó la elección de autoridades de la Asamblea, la presentación y aprobación del Estatuto Social de la Red, además de la conformación del primer Consejo Ejecutivo.







FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Antonio Kiernyezny Rovate		C.I. N°: 1.386.009
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Decano	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 006/2026	Fecha: 22/05/2026
5	Viático asignado: a) (G) 430.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 215.000	c) 50% o diferencia no rendida 215.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica - Guairá		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto fundacional de la Red de Facultades de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales de Universidades Públicas del Paraguay.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2026	Hasta: 23/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				200.000	
	Globalnex E.A.S	Factura	001-001-0003871	23/05/2026	200.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados				88.145	
	TxK Todo por Kilo	Factura	009-001-0022305	23/05/2026	88.145	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				288.145	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				141.855	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					03/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Antonio Kiernyezny Rovate**
 C.I. N°: **1.386.009**



Globalnex E.A.S.

Restaurantes y Parrilladas
Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ruta 8 Blás Garay - Villarrica - Paraguay



Cel.: 0984 - 084.000

TIMBRADO Nº 18781991

Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2026

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2027

R.U.C.: 80133447 - 0

FACTURA

001-001 Nº 0003871

23 de Mayo de 2026
 Señor(es): Antonio hierny e z ny RUC: 1386.009-7
 Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Almuerzo	200.000			200.000
SUBTOTALES					200.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <u>Doscientos mil</u>					200.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 18.181	Total del IVA: 18.181		

TkK Todo Por Kilo!
 de Importadora Todo X Kilo S.A.
 RUC : 80100764-0
 Comercio al por menor
 de prendas de vestir
 Comercio al por menor de otros
 prod. en comercios no especializados
 Corrales e/Toledo y Del Carmen
 Telef. (0961)323.600
 Mariano Roque Alonso - Paraguay
 SUC: Villarrica
 RIO APA E/MAYOR BULLO Y ACUÑA DE
 FIGEROA

Villarrica-Paraguay
 Teléfono: 17844974
 Inicio Vigencia: 21/02/2025
 << EXTRACTO DE FACTURA DE VENTA >>
 << SIN VALOR FISCAL >>
 Fecha: 23/05/2026 Hora: 12:17:31
 Caja : 901Cajero: 91 CAJERO
 Cliente: KIERNYEZNY ROVATE,
 ANTONIO
 RUC : 1384009-7
 Forma de Pago: Contado 16379
 0

Factura Nro: 009-001-0022305
 << I.U.A. INCLUIDO >>

CODIGO	CANT.	P.UNITARIO	IMPORTE
FLOR DE LIZ	0,62	329700	203900
CONJUNTO INFANTIL 10 AL 16	0,445	389000	184405
REPERA ADULTO	0,308	269000	81145

Kil: 0,95 Unid: 0,62
 SUB-TOTAL: 478.530
 Res. 347/14-SEDECO: 0
 T O T A L : 478.530

TOTAL P\$: 119.632,50
 TOTAL R\$: 389,05
 TOTAL U\$: 78,51

Efectivo G\$: 0
 Efectivo P\$: 0,00
 Efectivo R\$: 0,00
 Efectivo U\$: 0,00
 T.Débito: 478.530

Exentos: 0
 Gravadas 5%: 0
 Gravadas 10%: 478.530
 Liquidación IVA
 IVA 5% : 0
 IVA 10% : 43.503
 TOTAL IVA: 43.503

Para descargar la factura ingrese
 en www.vibesoft.com.py/todoxkilo

¡¡¡GRACIAS POR SU

PREFERENCIA!!!

Por decreto 312/18 de la SET, no se permi-
 te
 realizar devoluciones facturas SIN NOMBRE
 E, por lo
 que sugerimos indicar su número de CI o
 RUC por
 cada compra. La Factura será emitida a la
 u/correo
 asociado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3529				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3529			05/06/26	
Número de Hojas:		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/06/26			09/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 083/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 04/06/2026

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del funcionario **Dionisio Fleitas**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. SIME3264/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3529
Fecha:	05/06/26
Hora:	11:06
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Fleitas Lecoski	Vicedecano	1.610.221	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 007/2026		6. Fecha de la Resolución: 27/05/2026	
7.	Expediente de Viático N°: EXP. SIME3264/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Ignacio - Misiones		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Inauguración Oficial del Museo Viedma (MUVA).		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2026	Hasta: 28/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar de la Inauguración Oficial del Museo Viedma (MUVA).			Museo Viedma (MUVA) San Ignacio - Misiones.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Fortalece los vínculos institucionales con espacios culturales y patrimoniales, promueve oportunidades de cooperación académica, investigación y extensión universitaria, y contribuye a la formación integral de estudiantes y docentes mediante el acercamiento a iniciativas de preservación y difusión de la historia.				
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3529

Fecha: 05/06/26

Hora: 11:05

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viático



Encarnación, 27 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 007/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 673/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático al Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, para su comisionamiento y traslado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de San Ignacio - Misiones y viceversa, a fin de participar de la Inauguración oficial del Museo Viedma (MUVA).

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski, con C.I. N° 1.610.221, Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Ignacio - Misiones, el día jueves 28 de mayo del año 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. N°	Fecha	Monto asignado Gs.
1	Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	28 de mayo de 2026	350.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



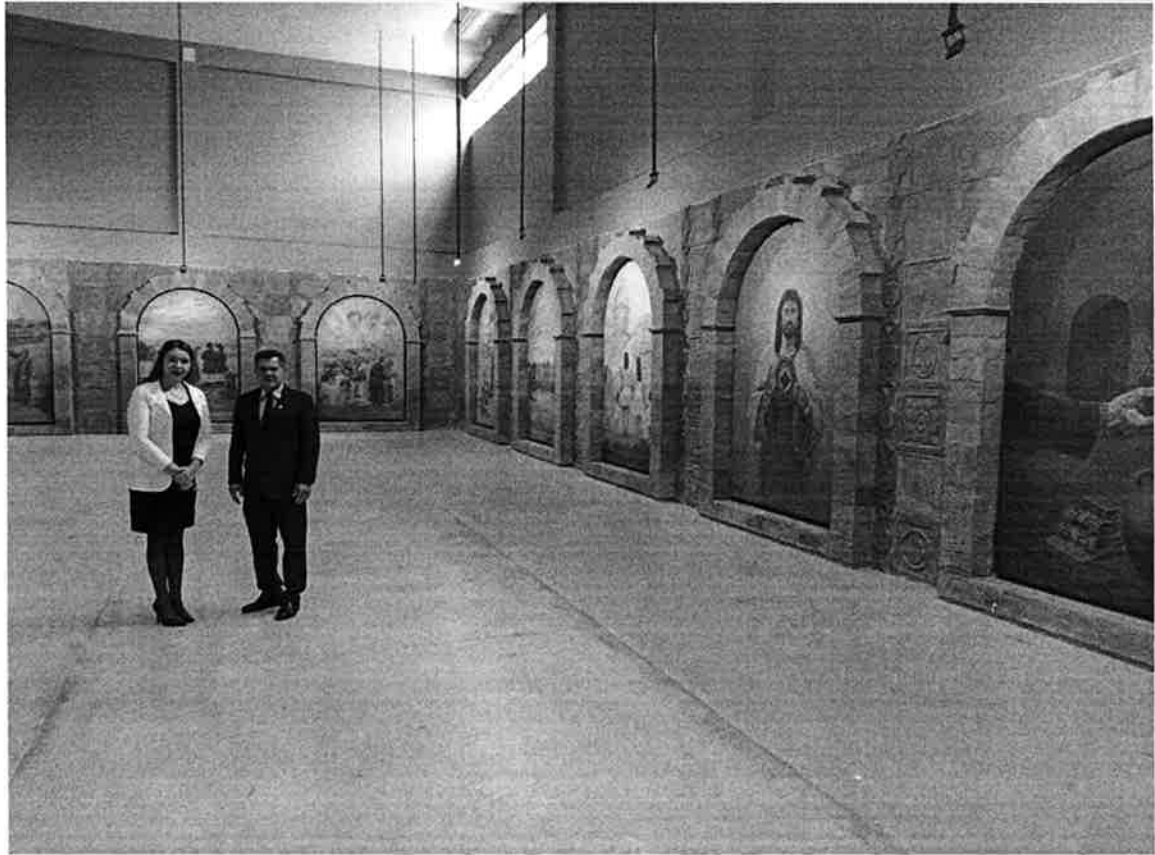
[Signature]

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



[Signature]

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní







Buscar en el sitio web

Buscar



Presidente Peña inaugura en Misiones museo dedicado al legado guaraní-jesuitico

Usted está aquí: > Inicio > Noticias > Sin categoría

> Presidente Peña inaugura en Misiones museo dedicado al legado guaraní-jesuitico

28/05/2026



El Presidente de la República, **Santiago Peña**, acompañado por la Primera Dama de la Nación, **Leticia Ocampos**, encabezó la inauguración oficial del **MUVA – Museo Viedma, experiencia Guaraní-Jesuitica**, en la ciudad de **San Ignacio Guazú, departamento de Misiones**, un nuevo espacio cultural dedicado a preservar y difundir el legado histórico, artístico y espiritual del encuentro entre los pueblos guaraníes y las misiones jesuíticas.

Ubicado estratégicamente dentro del circuito histórico de las Misiones Jesuíticas, **el MUVA nace como un espacio de exhibición, investigación y contemplación artística, integrando arte, historia, espiritualidad y educación** en una propuesta contemporánea enfocada en fortalecer la memoria histórica y la identidad cultural paraguaya.

Uno de los principales atractivos del museo es su muestra permanente compuesta por **78 murales realizados por el artista Manuel Viedma**, emplazados en las tres naves principales del espacio. Las obras representan

escenas de la vida cotidiana, el trabajo comunitario, las tradiciones y la espiritualidad desarrolladas durante la experiencia guaraní-jesuitica.

El museo contará además con salas de exposiciones temporales, biblioteca especializada, auditorio, tienda cultural, café restó y jardines recreativos, consolidándose como un nuevo polo cultural y turístico para el departamento de Misiones.

Patrimonio, identidad y desarrollo

Durante el acto, el Presidente Peña destacó el valor cultural y patrimonial del museo, señalando que espacios como este fortalecen la memoria colectiva y proyectan la identidad nacional hacia las futuras generaciones.

Asimismo, el mandatario expresó un reconocimiento especial al profesor **Manuel de Jesús Viedma Romero** y a su familia por impulsar el proyecto, afirmando que **"apostar por la cultura es casi un acto revolucionario"** en tiempos donde muchas veces predominan únicamente las inversiones de retorno inmediato.

El jefe de Estado sostuvo que cada espacio patrimonial recuperado genera oportunidades para las comunidades, dinamiza la economía local y posiciona al Paraguay como un país que valora y protege su historia.

En ese contexto, señaló que invertir en cultura también significa invertir en educación, turismo, desarrollo y orgullo nacional. Además, mencionó el impulso del programa **"Tekorã"**, orientado a la salvaguardia y puesta en valor del patrimonio cultural material del país.

Legado artístico y cultural

El **profesor Manuel de Jesús Viedma Romero** es reconocido por desarrollar **una obra artística donde convergen la historia, la fe y la interpretación cultural del universo guaraní-jesuitico**. Su producción incluye pinturas, esculturas y murales monumentales enfocados en rescatar valores humanos, espirituales y comunitarios.

Fundador de la **Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)**, Viedma cuenta además con una amplia trayectoria en formación artística y cultural, siendo reconocido en Paraguay y el exterior por su aporte a la cultura nacional.

■ Esta entrada fue publicada en Sin categoría

← Presidente Peña
encabeza de la apertura de
la reunión del Consejo de
Cámaras de Comercio del
MERCOSUR

Presidente Peña inaugura en
Cambyretá el cuarto Centro
de Atención Integral a la
Primera Infancia →





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3663				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3683	Carolina V		11/6/26	
Número de Hojas:	16	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/06/26			15/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 089/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 08/06/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión y rendición de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de mayo de 2026, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 3514/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3683
Fecha:	11/06/2026
Hora:	09:18
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 004/2026	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 3514/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2026 Desde: 28/05/2026	Hasta: 07/05/2026 Hasta: 28/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3683

Fecha: 11/06/2026

Hora: 08:18

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
 Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, José María	Docente	3.486.989	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 004/2026	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 3514/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2026 Desde: 28/05/2026	Hasta: 07/05/2026 Hasta: 28/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3683

Fecha: 11/06/2026

Hora: 08:18

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velázquez



Encarnación, 30 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 004/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 707/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de Natalio a María Auxiliadora y de María Auxiliadora a Natalio a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de mayo del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 004/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

...//



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 004/2026.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 21° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **"Pasajes y Viáticos Varios"** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 23° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Prof Mgtr. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General

Encarnación, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano

Encarnación, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES. CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPOREÑO. TEKOKY REMBIKUAHA HA GUARANI ARANDUPY RENEQUA MBO'EHADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	2º Curso, 4º Semestre	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 21:30 horas
ASIGNATURA:	Didáctica de la Matemática I	DOCENTE:	Lic. Noelia Paredes	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

MAYO

07/05/26	- Estrategias de enseñanza aprendizaje. - Estrategias innovadoras	- Guías de trabajo	- Plataforma		<i>[Firma]</i>		
28/05/26	- Conocimiento matemático en el SEN	- Guías de Trabajo - Parcial	- Plataforma		<i>[Firma]</i>		

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Paredes Barán
Secretaria General

[Firma]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

[Firma]
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVY-URAREKO, TEKOTY HEMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY NEHEGUA MBO'EHARITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	1° Curso, 2° Semestre	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 21:30 horas
	ASIGNATURA:		Geometría Plana		DOCENTE:		Ing. José María Paredes
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

MAYO

07/05	Prueba Parcial	Prueba Escrita			<i>J. Paredes</i>
28/05	Relaciones métricas en el triángulo	Guía de Trabajo	Power Point		<i>J. Paredes</i>

Dyandra Bustamante
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Sintia Ortiz
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste. Que el presente Documento es copia fiel del original

Noelia Lucchuk Barón
Lic. Noelia Lucchuk Barón
Secretaria General



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel	C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026 Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2026 Hasta: 07/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001082	07/05/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001082

FECHA DE EMISIÓN: 07.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4.357.840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Parede

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunicación	50000			50000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i>cinquenta mil</i>					Gs. 50000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	TOTAL IVA: 4.545	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPULICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

N° 81

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel		C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	90.000	45.000	45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2026	Hasta: 28/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante				Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Monto		
a)	Alojamiento						
b)	Alimentación				50.000		
	Combi Bar	Factura	001-001-0001086	28/05/2026	50.000		
c)	Pasaje Urbano						
d)	Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					<u>11/06/2026</u>	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
 C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001086

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 28.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4357840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Paredes

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunión	50000			50000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.		Comunión		Gs. 50000	
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)		TOTAL IVA: 4545	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Ganiarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0931 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p/ crédito fiscal)

N° 82**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

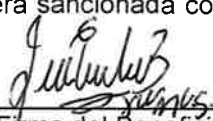
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	90.000	45.000	45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2026	Hasta: 07/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				50.000		
Combi Bar	Factura	001-001-0001083	07/05/2026	50.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					11/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001083

FECHA DE EMISIÓN: 07.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 3.466.989

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: José Parede

TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumibles	50000			50.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS.

cinquenta mil

Gs.

50.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA:

4.545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:
DUPLICADO:
TRIPLICADO:

CLIENTE
ARCHIVO TRIBUTARIO
CONTABILIDAD (No valido pr credito fiscal)



N° 83

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María	C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026 Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 45.000 c) 50% o diferencia no rendida 45.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2026 Hasta: 28/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				50.000		
Combi Bar	Factura	001-001-0001088	28/05/2026	50.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				21/06/2026	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001088

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 28.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 3.466.969

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jeri Parody

TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS v/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumibles	50000			50000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. cincuenta mil

Gs. 50.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA: 4.545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
 Grat. Germania C/ Av. Japon - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0961 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3528				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3528			05/16/2025	
Número de Hojas:	8	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 079/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 03/06/2026

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión y Rendición de Cuentas del viático de los docentes Isaac Acuña y Sofia Fleitas, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SSIME3276/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3528
Fecha:	05/06/26
Hora:	08:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sofia Fleitas Lecoski	Docente	3.233.023	
	Isaac Acuña Sosa	Docente	3.229.538	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 009/2026		6. Fecha de la Resolución: 28/05/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 3276/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	acompañar a los alumnos durante su participación en el Congreso de la Academia de la Lengua Guaraní, a realizarse dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2026	Hasta: 30/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
acompañar a los alumnos durante su participación en el Congreso de la Academia de la Lengua Guaraní, a realizarse dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Asunción.			Feria Internacional del Libro - Centro de Convenciones del Mariscal Lopez Shopping	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
fortalece la presencia institucional de la Facultad, promueve la vinculación académica con referentes del área y contribuye a la formación integral de los estudiantes mediante su participación en actividades de relevancia cultural y científica.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 3528
Fecha: 08/06/2026
Hora: 08:38
Firma:
Aclaración de Firma: Carolina Veliz Lopez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Viáticos



Encarnación, 28 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 009/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 680/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático a Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, para sus respectivos comisionamientos y traslados desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, con el fin de acompañar a los alumnos durante su participación en el Congreso de la Academia de la Lengua Guaraní, a realizarse dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Asunción. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los **Docentes** la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 30 de mayo del año 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. N°	Fecha	Monto asignado Gs.
1	Sofia Fleitas Lecoski	3.233.023		350.000.-
2	Isaac Acuña Sosa	3.229.538		350.000.-
Total				700.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



[Signature]
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní







ACADEMIA DE LA LENGUA GUARANI DEL PARAGUAY
25 DE MAYO CASI ESTADOS UNIDOS N° 0
ASUNCION (DISTRITO) - TELÉF. (0981)732342
ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES LITERARIAS, CÍVICAS Y SOCIALES
Y OTRAS ORGANIZACIONES N.C.P.

TIMBRADO N° 18674252
Fecha Inicio Vigencia: 24/02/2026
RUC 80091070 - 2
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-00000003

Fecha de emisión: 30/05/2026

Tipo de transacción: Prestación de servicios

RUC/Documento de Identidad N°: 3233023-5

Condición de venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social: SOFIA FLEITAS LECOSKI

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: sgestionesccontables1@gmail.com

COD.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTO)	DESCUENTO	VALOR DE VENTA			
					EXENTAS	5%	10%	
	1	Guarani Ñe'í Amandaje pote:cha	150.000	0	150.000	0	0	
SUBTOTAL:					150.000	0	0	
TOTAL DE LA OPERACIÓN:					150.000			
LIQUIDACIÓN IVA:					(5%)	0	(10%)	0
					TOTAL IVA:	0	0	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<http://matricta.com/sgestionesc>

CDC: 01800910702001001000000322026053011522808755

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor:

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del presente documento, la cancelación del mismo y la generación de un nuevo comprobante.

**EL CAFE DE ACA
FLOR DE COCO S.A.
80081841-5**

Servicios de comidas preparadas en restaurante.
Cafetería

TIMBRADO: 17440792
Inicio de Vig: 08/23/2024

Avda Choferes 753 c/ Pacheco Asuncion -
Paraguay
Tel: (021) 623 583

Sucursal: Alberto de Sousa casi Ramon Diaz
Tel: 0973153040

FACTURA ELECTRONICA

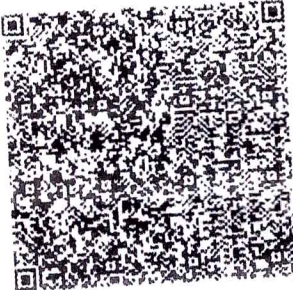
FACTURA CONTADO
No.005-002-0015785

Cant.	Descripción	Precio	Total
1	ROSQUITA DE MANTECA	18,000	18,000
	DESCUENTO:		0
	TOTAL:		18,000

Fecha Emision: 30/05/2026 22:03:38
Cliente: FLEITAS LECOSKI, SOFIA
R.U.C./C.I.: 3233023-5
Direccion:
Tel:
Nro. Pedido: 8336 Carry Out
Mozo: rody rojas

LIQUIDACION I.V.A

10%:	1,636
5%:	0
Total IVA:	1,636



Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0818 4150
0500 2001 5785
2202 6053 0100
7305 2067
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

ORIGINAL CLIENTE
GRACIAS POR SU PREFERENCIA

Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evitese el contacto directo con plasticos, solventes de productos quimicos. Evite tambien la exposicion al calor y humedad en exceso, luz solar o lamparas fluorescentes

BUEN GRILLE SA
RUC: 80120278-7

C MATRIZ:

TIMBRADO: 18417891
Vigencia: 01/12/2025 AL 31/12/2026
FACTURA CONTADO | Nro: 001-002-0028633
Fecha y Hora: 30/05/2026 19:07

RUC : 3233023-5
Cliente : SOFIA FLEITAS LECOSKI

Cant P.U.	Descripcion P.T.	Tasa%
1 20.000	IPAPAS FRITAS 20.000	10

TOTAL A PAGAR EN GS: 20.000
VEINTE MIL

Total Grav. 10% : 20.000
Total Grav. 5% : 0
Total Exenta : 0

Liquidacion del I.V.A.
10% : 1.818
5% : 0
Total I.V.A. : 1.818

Pagos: EFECTIVO : 20.000

Cajero: CAJA
Caja: #1153 Vta: #91949 Ped: #91949

Impreso: 30/05/2026 19:07:28

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
LOS DATOS IMPRESOS REQUIEREN DE CUIDADOS ESPECIALES. PARA ELLO DEBE EVITARSE EL CONTACTO DIRECTO CON PLASTICOS, SOLVENTES DE PRODUCTOS QUIMICOS. EVITE TAMBIEN LA EXPOSICION AL CALOR Y HUMEDAD EN EXCESO, LUZ SOLAR O LAMPARAS FLUORESCENTES.

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD

**EL CAFE DE ACA
FLOR DE COCO S.A.
80081841-5**

Servicios de comidas preparadas en restaurante,
Cafeteria

TIMBRADO: 17440792
Inicio de Vig: 08/23/2024

**Avda Choferes 753 c/ Pacheco Asuncion -
Paraguay**
Tel: (021) 623 583

Sucursal: Alberto de Sousa casi Ramon Diaz
Tel: 0973153040

****FACTURA ELECTRONICA****

FACTURA CONTADO
No.005-002-0015776

Cant.	Descripción	Precio	Total
10	CHIPITAS DE ACA	15.000	150,000
DESCUENTO:			0
TOTAL:			150,000

Fecha Emision: 30/05/2026 21:49:24

Cliente: ACUÑA SOSA, ISAAC

R.U.C./C.I.: 3229538-3

Direccion:

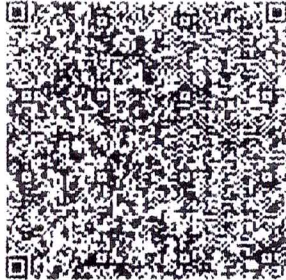
Tel:

Nro. Pedido: 8318 Carry Out

Mozo: rody rojas

LIQUIDACION I.V.A

10%:	13,636
5%:	0
Total IVA:	13,636



Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0818 4150
0500 2001 5776
2202 6053 0100
2305 1631
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

ORIGINAL CLIENTE

****GRACIAS POR SU PREFERENCIA****

Los datos impresos requieren cuidados especiales. Para ello evitese el contacto directo con plasticos, solventes de productos quimicos. Evite tambien la exposicion al calor y humedad en exceso, luz solar o lamparas fluorescentes.

KUDE de Factura Electronica

LEE GARDEN S.A

RUC: 80022012-9

Actividad Economica: RESTAURANTES Y PARRILLADAS

C MATRIZ: AVDA. AVIADORES DEL CHACO C/ SAN MARTIN.

Sucursal: PALMA

PALMA ENTRE ALBERDI Y 14 DE MAYO

Tel: 021661618

TIMBRADO: 17453059

Inicio Vigencia: 29/08/2024

FACTURA ELECTRONICA: 007-001-0060131

COND VENTA: CONTADO

Fecha y Hora: 30/05/2026 14:04

RUC : 3229538-3
Cliente : ISAAC ACUÑA SOSA

Cant	Descripcion	P.T.	Tasa%
0,52	BUFFET POR KILO		
92.000		47.840	10
0,39	BUFFET POR KILO		
92.000		35.880	10
0,415	BUFFET POR KILO		
92.000		38.180	10
3	COCA COLA 500 CC		
13.000		39.000	10

TOTAL A PAGAR EN Gs: 160.900
CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS
RECIBIDO Gs: 200.000 -> VUELTO : 39.100

Total Grav. 10% : 160.900
Total Grav. 5% : 0
Total Exenta : 0

Liquidacion del I.V.A.
10% : 14.627
5% : 0
Total I.V.A. : 14.627

Pagos:
EFECTIVO : 160.900

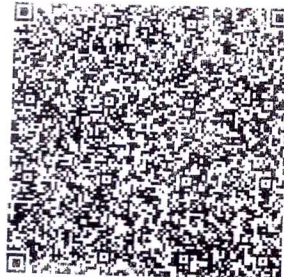
Cajero: AMALIA
Caja: #22904 Vtar: #1712430 Ped: #1786408

Impreso: 30/05/2026 14:04:44

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>
CDC: 0180 0220 1290 0700 1006 0131 2202
6053 0116 1664 2586

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)



***** GRACIAS POR SU COMPRA *****

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3530				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3530			05/6/2020	
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Departamento Administrativo



Memo D.A N.º 080/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 03/06/2026

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión de la docente técnica Maximina Giménez, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SSIME3255/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º: 3530	
Fecha: 05/06/26	Hora: 11:22
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Maximina Soledad Giménez Riveros	Docente Tecnico	5.247.975	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 008/2026		6. Fecha de la Resolución: 27/05/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 3255/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	acompañar a los alumnos durante su participación en el Congreso de la Academia de la Lengua Guaraní, a realizarse dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2026	Hasta: 30/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
acompañar a los alumnos durante su participación en el Congreso de la Academia de la Lengua Guaraní, a realizarse dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Asunción.			Feria Internacional del Libro - Centro de Convenciones del Mariscal Lopez Shopping	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
fortalece la presencia institucional de la Facultad, promueve la vinculación académica con referentes del área y contribuye a la formación integral de los estudiantes mediante su participación en actividades de relevancia cultural y científica.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	3530
Fecha:	05/06/26
Hora:	11:12
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viáticos

Encarnación, 27 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 008/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 673/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático a la Docente Técnico de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, para su comisionamiento y traslado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, con el fin de acompañar a los alumnos durante su participación en el Congreso de la Academia de la Lengua Guaraní, a realizarse dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Asunción. -----

Que, Ley N° 7609/2025 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”. -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Lic. Maximina Soledad Giménez Riveros**, con C.I. N° 5.247.975, Docente Técnico de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 30 de mayo del año 2026, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Fecha	Monto asignado Gs.
1	Maximina Soledad Giménez Riveros	5.247.975	30 de mayo de 2026	350.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní









ACADEMIA DE LA LENGUA GUARANI DEL PARAGUAY
25 DE MAYO CASI ESTADOS UNIDOS N° 0
ASUNCION (DISTRITO) - TELÉF. (0981)732342
ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES LITERARIAS, CÍVICAS Y SOCIALES
Y OTRAS ORGANIZACIONES N.C.P.

TIMBRADO N° 18674252
Fecha Inicio Vigencia: 24/02/2026
RUC 80091070 - 2
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-00000004

Fecha de emisión: 30/05/2026

Tipo de transacción: Prestación de servicios

RUC/Documento de Identidad N°: 5247975

Condición de venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social: MAXIMINA SOLEDAD GIMENEZ RIVEROS

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

COD.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTO)	DESCUENTO	VALOR DE VENTA					
					EXENTAS	5%	10%			
	1	Guarani Ne'z Amandaje potezha	150.000	0	150.000	0	0			
SUBTOTAL:					150.000	0	0			
TOTAL DE LA OPERACIÓN:					150.000					
LIQUIDACIÓN IVA:					(5%)	0	(10%)	0	TOTAL IVA:	0



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01800910702001001000000422026053011373611424

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del presente documento, la cancelación del mismo y la generación de un nuevo comprobante.

FARMA S.A. - RUC 80022877-4
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
Av. Fernando de la Mora es/Taruma
Suc PUNTO 238-LS PACHECO ESQ. TTE. ZOTTI
Avda Toribio Pacheco esquina Zotti Tel.
(021) 6161 000

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inicio: 25/05/2022
** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **
CONTADO

NRO. TARJETA: *
208026933 Mostrador 236-001-0188073
30/05/2026 21:11:52 GS Vend (1128)
Cliente (1319560) GIMENEZ RIVEROS, MAXIMINA
SOLEDAD
RUC/CI: 5247975
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto	Bruto	Neto	Subtotal	Cant/Imp
TAPA BOCA QUIRURGICO SILDENAR UNID				2
204564	1.217	1.022	2.045	5%
DASANI AGUA MINERALIZADA SIN GAS SPOR				1
115582	6.300	5.450	5.450	10%
DONACION FUNDACION SAN RAFAEL UNID				1
45676	5	5		5
Total Impuesto 5%				97
Total Impuesto 10%				495
Total Impuesto				592
Total Ventas Exentas				5
Total Ventas 5%				2.045
Total Ventas 10%				5.450
TOTAL A PAGAR				7.500

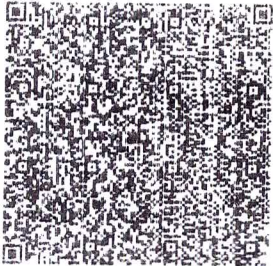
MEDICAE - Telefono(s) 0975-976321

AHORRASTE EN ESTA COMPRA: 1.240

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON
CALENA DE FRIO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
VENTA BAJO RECETA CUADROPLICADA,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento
electronico con el numero CDC impreso
abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 01800922824002002001510122026053011730855723



Si su documento electronico presenta
algun error, solicitar la modificación
dentro de las 72 horas siguientes de la
emision del comprobante.

Por disposicion de la DNIT en el decreto
312/18 en los comprobantes innominados
(SIN NOMBRE) no se permite realizar notas
de credito por lo que sugerimos mencionar
el numero de CI o RUC por cada compra

ORIGINAL

Sistema Integrado de Facturación
Electrónica Nacional

FOODCO SA RUC:80092282-4
Central:Av.Aviadores del Chaco N°2050
Torre 3 Piso16 Ofic16B Tel:0994736601
Sucursal: SHOP.MCAL Quesada y R.Gonzalez N°4926
Asunción-Paraguay Tel:0994736602
Actividad económica: Restaurantes y parrilladas
Elaboracion de productos alimenticio

Timbrado : 17746810
Inicio de Vigencia : 9/1/2025 00:00:00

Factura Electrónica : 002-002-0015101
Fecha y hora de emisión : 30/05/2026 19:11:53

Cod.Art.	Descripcion	Cantidad	Total
4222	Mega - SIMPLE BACON CHEESE (P Y)	1	41500.00
13550	--->Coca REGULAR	1	0.00
13503	--->Papas Regulares	1	0.00
4232	Mega - DOBLE TASTY BACON (PY)		55500.00
13550	--->Coca REGULAR	1	0.00
13503	--->Papas Regulares	1	0.00
IVA 10%:			8818.18
TOTAL:			97000.00

Nombre de cliente : MAXIMINA GIMENEZ
Documento de Identidad: 5247975-0
RUC : 5247975-0
Condición de venta : CONTADO 1 DIA



01800922824002002001510122026053011730855723

LOCAL:FPSML TURNO:E-828



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2843				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2843/2026			19/5/26	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 064/2026

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski**, Encargado de Decanato
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 08/05/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión.

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa **Ramon Bogado, Milcíades Rojas e Ingrid Paredes**, quienes se trasladaron en el mes de **mayo de 2026**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- Exp N.º 2619/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2843 18/026
Fecha:	18/05/2026
Hora:	10:34
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ramon Alfredo Bogado Molinas ✓	Director de Filial	2.917.396	
	Milcíades Daniel Rojas Ruiz ✓	Encargado de Laboratorio de Informática	3.543.729	
	Ingrid Mariana Paredes Benítez ✓	Coordinadora de Investigación y Extensión	3.007.969	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 005/2026 ✓		6. Fecha de la Resolución: 05/05/2026 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: SIME2619/2026 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Taller de Preparación de Brigadistas", a llevarse a cabo en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/05/2026	Hasta: 06/05/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar del "Taller de Preparación de Brigadistas", a llevarse a cabo en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.			Universidad Nacional de Itapúa.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Fortalecer sus habilidades para actuar ante emergencias, mejorar la seguridad en el aula y el campus, desarrollar liderazgo y trabajo en equipo, integrarse más con la comunidad universitaria y añadir valor a su perfil profesional, promoviendo además una cultura de prevención y cuidado colectivo.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	2843 / 2026
Fecha:	18/05/2026
Hora:	10:34
Firma:	
Aclaración de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viático



Encarnación, 05 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 005/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FILIAL CORONEL BOGADO Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo Expediente N° 538/2026, mediante el cual se solicita la resolución para el pago de viático para los funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa – Filial Coronel Bogado, para su comisionamiento y traslado desde la ciudad de Coronel Bogado hasta la ciudad de Encarnación y viceversa, a fin de participar del "Taller de Preparación de Brigadistas", a llevarse a cabo en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2026.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL VICEDECANO – ENCARGADO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a Ramón Alfredo Bogado Molinas, con C.I. N° 2.917.396, Director de Filial Coronel Bogado; Ingrid Mariana Paredes Benítez, con C.I. N° 3.007.969, Coordinadora de Investigación y Extensión y Milciades Daniel Rojas Ruiz, con C.I. N° 3.543.729, Encargado de Laboratorio de Informática, en virtud a la necesidad de trasladarse desde la ciudad de Coronel Bogado hasta la ciudad de Encarnación y viceversa, a fin de participar del "Taller de Preparación de Brigadistas", a llevarse a cabo en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. N°	Fecha	Monto asignado Gs.
1	Ramón Alfredo Bogado Molinas	2.917.396	06 de mayo 2026	60.000.-
2	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	06 de mayo 2026	60.000.-
3	Milciades Daniel Rojas Ruiz	3.543.729	06 de mayo 2026	60.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

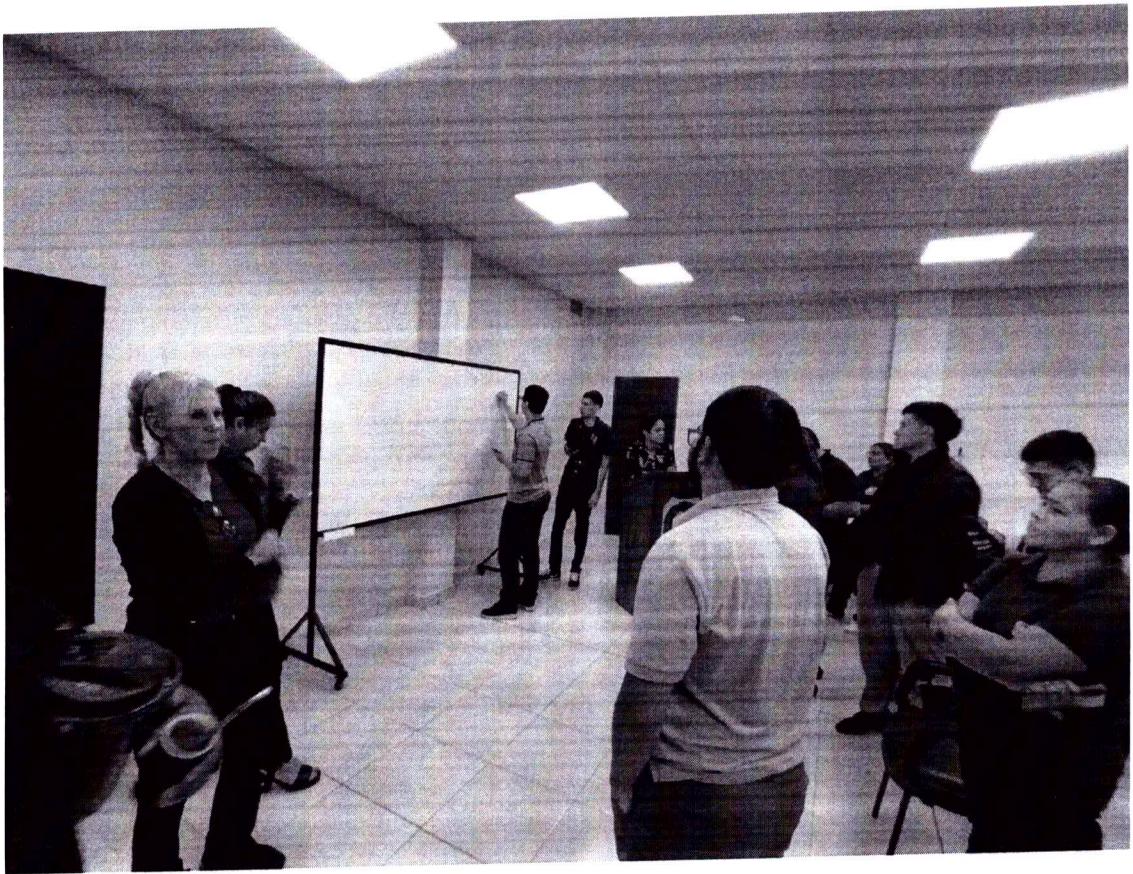


Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Dionisio Fleitás Lecoski
Vicedecano – Encargado del Decanato
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3684	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: debe ser con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3684	Carolina V	[Firma]	11/6/26	
Número de Hojas:	28	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/06/26	[Firma]	[Firma]	15/06/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
17/06/26	[Firma]	[Firma]	17/06/26	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 087/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 08/06/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión y rendiciones de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **mayo de 2026**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- Asunción a Encarnación Exp N.º 3509/2026

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3684
Fecha:	11/06/2026
Hora:	09:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Giménez Romero, Miguela Elizabet	Docente	1.061.742	

5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 004/2026	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2026
----	---	---------------------------------------

7.	Expediente de Viático N°: SIME3509
----	------------------------------------

8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion
----	-------------------------------------	-------------

9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades
----	------------------------------------	--

10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2026 Desde: 21/05/2026	Hasta: 08/05/2026 Hasta: 22/05/2026
-----	-------------------------	--	--

11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):
-----	---

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3684

Fecha: 11/06/2026

Hora: 09:30

Firma:

Aclaración de Firma: Carolina Velázquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Díaz Benítez, Remigio Ramón	Docente	1.126.829	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 004/2026	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 3509/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/05/2026 Desde: 19/05/2026 Desde: 26/05/2026	Hasta: 12/05/2026 Hasta: 19/05/2026 Hasta: 26/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación				
*Mayor eficiencia en la gestión de recursos				
*Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	3684
Fecha:	11/06/2026
Hora:	09:30
Firma:	
Aclaración de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Servin Nasich, Luis Bernardo	Docente	2.254.461	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 004/2026	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 3509/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/05/2026	Hasta: 11/05/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3684
Fecha: 11/06/2026
Hora: 09:30
Firma:
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez



Encarnación, 30 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 004/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo, recibido bajo el Expediente N° 707/2026, en los cuales se detallan los traslados a ser realizados por docentes desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación; de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de Natalio a María Auxiliadora y de María Auxiliadora a Natalio a los efectos de desarrollar actividades académicas durante el mes de mayo del año 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas adjuntas al informe de referencia.

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 4°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



///...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 004/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 10°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 11°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes). -----




Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General




Prof. Dr. Antonio Kierneyezny Rovate

Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 004/2026.-

- Art. 18° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 19° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 20° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 60.000 (sesenta mil guaraníes).-----
- Art. 21° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22° ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 23° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 YVYPORAMEO, TEKOATY REMBIKUAHA NA GUARANI ARAANDUPY REHEGDA MBO'EHADITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS


Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	2° Curso		HORA:	FIRMA DEL DOCENTE
	Historia de la Lengua Inglesa		DOCENTE:	Mg. Miquela Giménez		13:00 a 15:00 horas	
ASIGNATURA:	CONTENIDO		MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		
FECHA							
MAYO							
7-05-2026	Unit 4 - Influences of The Old English language French Norman Influence		P.D.F. Textbook. Guides prepared by class & feedback from parent	Laptop + Projector Usecell, UNI 50M			
01-02-2026	Unit 5 - The Norman Conquest. Over the top of the steep hills		Textbook - P.D.F. Copy of P1 class activity	Laptop + Projector Usecell, UNI 50M			

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Escobar Barrios
Secretaría General



 Dra. Sintia Ortiz
 Directora Académica


 Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS
 Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	DÍA:	Viernes	HORA:	13:00 a 16:00 horas
	ASIGNATURA:	Literatura Británica					
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)		HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE	
		MAYO					
8.05.26	Literatura Medieval Monte D. A. Thurg 5. Thomas Hobbes	Presenting medieval P.D.T. - video Guía de trabajo El Anónimo	Prezentor libredle. SUH				
22.05.26	British Literature Elizabethan Era	Presenting video P.D.T. - video Guided class Activity Asspiner	Prezentor libredle. SUH				

Conste. Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischinsky Barón
 Secretaria General

Dra. Sinia Ortiz
 Directora Académica

Mg. Dyanira Bistorjante
 Coordinadora Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKURÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAROTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa	CURSO:	2° Curso	DÍA:	Martes	HORA:	13:30 a 15:30 horas
ASIGNATURA:	Lingüística II	DOCENTE:	Mg. Remigio Díaz Benitez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

MAYO

05/05/26	Medición Sonora	e-book PP7	Lectoprom, PP7				
12/05/26	Semanticas Amboseludon	e-book PP7	Lectoprom, PP7				
19/05/26	Semanticas Speakers	e-book PP7	Lectoprom				
26/05/26	Principios Amboseludon Medición Amboseludon	e-book PP7	Lectoprom				

Hecho
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original
Lic. Noevis L. Sznuk Barón
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREÑO, TEKOATY REMBIKUAÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'TEHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Psicología	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	20:10 a 22:00 horas
ASIGNATURA:	Teoría Social Crítica	DOCENTE:	Lic. Luis Servín	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

MAYO

11-V-26

La dialéctica Hegeliana
y su evolución
Marx

PA. docente -
Koolbe-
Celador.

Plataforma Sum
Apegua...

.....
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

.....
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original

.....
Lic. Noelia Luchini Barón
Secretaría de Gestión

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet			C.I. N°: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026	
5	Viático asignado: a) (G)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	500.000		250.000	250.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 07/05/2025	Hasta: 08/05/2026	
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				300.000
	Combi Bar	Factura	001-001-0001085	07/05/2026	150.000
	Combi Bar	Factura	001-001-0001100	08/05/2026	150.000
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	300.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	200.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>11/06/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

N°: 001-001-0001085

FECHA DE EMISIÓN: 07.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *Miguel Gimenez*

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	<i>Consumible</i>	150.000			150.000

SUBTOTALES
TOTAL A PAGAR GS. *Quincecientos mil* Gs. 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 13.636

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japon - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026
10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido si credito fiscal)

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001100

FECHA DE EMISIÓN: 08.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Miguel Jimenez

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunicación	150000			150000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.			Quinto cincuenta mil		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	TOTAL IVA: 13.030.	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarrá C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x8. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (no válido pr crédito fiscal)

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N°: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 250.000	c) 50% o diferencia no rendida 250.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 21/05/2025	Hasta: 22/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001101	21/05/2026	150.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0001103	22/05/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	G		300.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	G			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	G		200.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001101

FECHA DE EMISIÓN: 27.1.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Miguel Gimenez

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunicación	150000			150.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.		Cuenta corriente			Cs. 150.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)		TOTAL IVA: 13.636	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPULCADO: CONTABILIDAD (No valido p/ crédito fiscal)

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupayty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001103

FECHA DE EMISIÓN: 21.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Miguel Jimenez

TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunión	150.000			150.000

SUBTOTALES
 TOTAL A PAGAR GS. *Cincocientos mil* Gs. 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 13.036.



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	250.000	125.000	125.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/05/2026	Hasta: 12/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
	City Hotel	Factura	002-001-0003383	12/05/2026	100.000
b) Alimentación				140.000	
	América Grill	Factura	001-001-0054906	12/05/2026	140.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	240.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	10.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



City Hotel

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado
Telecable - Estacionamiento de Vehículos

de: Eulogio Gamarra Núñez

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986

Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

RUC: 949.162-7

FACTURA

0003383

N° 002-001-

FECHA: 12 DE Mayo DE 20 26

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Diaz

C.I. o RUC: 1126829-8

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje				100.000
	/				/

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR Gs. Cien mil

TOTAL: 100.000 ₡

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%

10% 9090

TOTAL IVA:

9090



IMPRESA "REAL"

HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cuba Giménez) - E-mail: imprea@real.com.py - Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 719581-8 - Calle, Padre Bolik c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 3.001 al 3.500 -

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No valido para credito fiscal



CHURRASQUERIA
del Grupo FUSION AMERICANA S.A.

12/05/2026

Central: Josefina V. Torrealan de Arsuá al Próceres de Mayo y Avda. Internacional San Roque González de Santa Cruz
Tel.: (071) 204829 - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Sucursal 1: Avda. Internacional San Roque González de Santa Cruz esq. Josefina V. Torrealan de Arsuá
Tel.: (071) 201 076 - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Sucursal 2: Mcal. Estigarribia 1.109 al Cerro Corá y Wiessen
Tel.: (071) 205 830 - Encarnación - Itapúa - Paraguay
*Restaurantes y Particulares
*Otros servicios de suministro de alimentos para consumo inmediato R.C.P.

TIMBRADO N°: 18.683.677
Fecha Inicio Vigencia: 27/02/2026
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2027
RUC: 80087950-3
FACTURA

Fecha: 1126829-8

RUC o C.I. N°:

Nombre o razón social:

Dirección:

Localidad:

N° 001-001-

Condición de Venta: Contado Crédito

0054906

Teléfono:

Vendedor:

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	Valor de Venta		
			Exentas	5%	10%
1	TENEDOR LIBRE	140.000			140.000
VALOR PARCIAL			140.000		
TOTAL A PAGAR			CIENTO CUARENTA MIL		
Liq. del IVA: (5%)			(10%)		
			TOTAL IVA: 727		



HABILITACION N° 1148 (Gerónima Yolanda Cube Giménez) - E-mail: mpasav@holmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 719581-8 - Padre Bolik s/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax: (071) 203276 - Cant: del 54.001 al 55.000.-

Original: Cliente



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 125.000	c) 50% o diferencia no rendida 125.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 19/05/2026	Hasta: 19/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> x	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
City Hotel	Factura	002-001-0003390	19/05/2026	100.000	
b) Alimentación				25.000	
AHORRAMAS E.A.S	Factura	001-002-0049613	19/05/2026	25.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			125.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			125.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				21/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



City Hotel

de: Eulogio Gamarra Núñez

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado
Telecable - Estacionamiento de Vehículos

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986
Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026
RUC: 949.162-7

FACTURA
N° 002-001- **0003390**

FECHA: 19 DE Mayo DE 20 26

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio DIAZ

C.I. o RUC: 1126824-8

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje.				100.000
/					

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR Gs. Cien mil guaraníes

TOTAL: 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% — 10% 9090

TOTAL IVA: 9090

IMPRENTA "REAL" HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cuba Giménez) - E-mail: impreal@holmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay

RUC: 719581-8 - Calle, Padre Bolik c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant. del 3.001 al 3.500.-

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPPLICADO: No válido para crédito fiscal

AHORRAMAS E.A.S.
CALLE LAS PALMERAS C/ CARLOS HRASE
TIMBRADO Nro. 18403470
RUC. 80148111-2
VALIDO HASTA: 30/11/2026
IVA INCLUIDO
CONDICION DE VENTA: CONTADO
FACTURA No. 001-002-0049613
CLIENTE: REMIGIO DIAZ
RUC DE CLIENTE: 1126829-8
DIR.: X
TEL.: X
Fecha: 19/05/2026 Hora: 11:51
Caja002 ADMINISTRADOR

ARTICULOS	IVA	CANT	PRECIO	MONTO
Menu 18000	10%	1.000	18000	18000
Coca Cola 1	10%	1.000	7000	7000
Subtotal EXENTO: 0				
Subtotal 5%: 0				
Subtotal 10%: 25,000				

LIQUIDACION DEL IVA 5%: 0
LIQUIDACION DEL IVA 10%: 2,272.73
TOTAL DEL IVA: 2,272.73

TOTAL PYG 25,000.
SDN PYG VEINTICINCO MIL.-----
ENTREGA PYG 25,000
WUELTO PYG 0
Gracias



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 125.000	c) 50% o diferencia no rendida 125.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 26/05/2026	Hasta: 26/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
City Hotel	Factura	002-001-0003398	26/05/2026	100.000	
b) Alimentación				25.000	
AHORRAMAS E.A.S	Factura	001-002-0051967	26/05/2026	25.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			125.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			125.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**



City Hotel

de: Eulogio Gamarra Núñez

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado
Telecable - Estacionamiento de Vehículos

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986
Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026
RUC: 949.162-7

FACTURA
N° 002-001- 0003398

FECHA: 26 DE Mayo DE 2026

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Diaz.

C.I. o RUC: 1126829-8

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje.				100.000
/					

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR Gs. cien mil guaraníes

TOTAL: 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%

10% 9090

TOTAL IVA: 9090



IMPRESA "REAL"

HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cuba Giménez) - E-mail: mpreal@hotmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 719581-8 - Calle, Padre Bolik c/ 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 3.001 al 3.500.

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

AHORRAMAS E.A.S.
CALLE LAS PALMERAS C/ CARLOS HRASE
TIMBRADO Nro. 18403470
RUC. 80148111-2
VALIDO HASTA: 30/11/2026
IVA INCLUIDO
CONDICION DE VENTA: CONTADO
FACTURA No. 001-002-0051967
CLIENTE: REMIGIO DIAZ
RUC DE CLIENTE: 1126829-8
DIR.: X
TEL.: X
Fecha: 26/05/2026 Hora: 11:52
Caja002 ADMINISTRADOR

ARTICULOS	IVA CANT	PRECIO	MONTO
Menu 18000	10% 2.000	18000	36000
Coca Cola 1	10% 1.000	7000	7000
Subtotal EXENTO: 0			
Subtotal 5%: 0			
Subtotal 10%: 43,000			

LIQUIDACION DEL IVA 5%: 0
LIQUIDACION DEL IVA 10%: 3,909.09
TOTAL DEL IVA: 3,909.09

TOTAL PYG 43,000.
SON PYG CUARENTA Y TRES MIL.-----
ENTREGA PYG 43,000
VUELTO PYG 0
Gracias



N° 89

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.


Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo		C.I. N°: 2.254.461
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 004/2026	Fecha: 30/04/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	250.000	125.000	125.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/05/2026	Hasta: 11/05/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
	Combi Bar	Factura	001-001-0001110	11/05/2026	150.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				11/06/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Servin Nasich, Luis Bernardo**
 C.I. N°: **2.254.461**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0001110

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupayty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 11.05.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2254464

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Juan Jesus

TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	150.000			150.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.		Ciento cincuenta mil		Gs. 150.000	
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)		TOTAL IVA: 13.036	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Graí. Gamarra Cl Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0991 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)